



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

30 DE OCTUBRE DE 2001

No. 128

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS GUSTAVO A. MADERO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

2

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA

4

SECCIÓN DE AVISOS

DINE, S.A. DE C.V. 32
INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A. 38
DIGAMMA, S.A. DE C.V. 38
CLUA, S.A. DE C.V. 39
MATERIALES LA LUNA, S.A. DE C.V. 39
COVIAR, S.A. DE C.V. 40
SOLESCO, S.A. DE C.V. 41
GRUPO MARFLO, S.A. 42
OBRADOR DE TOCINERÍA Y SALCHICHONERÍA, DONFER, S.A. DE C.V. 43
SANTE NACIONAL, S.A. DE C.V. 43
TELEVISORA ALCO, S.A. DE C.V. 44
TELE NACIONAL, S.A. DE C.V. 44
FE DE ERRATAS A GRUSEN, S.A. DE C.V. 47
EDICTOS 48
AVISO 63

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS GUSTAVO A. MADERO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA****D E C R E T A :**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA.)

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS GUSTAVO A. MADERO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo 1°. - Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en Adolfo Prieto número 1901, Colonia Acacias, en un terreno de 264.30 m² para permitir la zonificación H5, y permitir la construcción de 8 viviendas, ocupando 100% de la superficie del terreno y utilizando la planta baja como área de estacionamiento.

La autorización quedará sujeta a las siguientes condiciones:

Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La superficie destinada en planta baja deberá cubrirse con materiales permeables que permitan la infiltración de agua o mediante la aplicación de sistemas alternativos que cumplan con el mismo propósito.

Artículo 2°. - Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el decreto por el que se modifica el Programa Parcial Lomas de Vista Hermosa para el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Paseo de la Palma número 108 colonia Lomas de Vista Hermosa.

Artículo 3°. - Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el decreto por el que se modifica el Programa Parcial Lomas de Vista Hermosa para el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para el predio ubicado en Vialidad La Palma números 68 y 88 colonia Bosques de las Lomas.

Artículo 4°. - Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Luis Yuren n° 76 colonia C.T.M. El Risco, en un terreno de 118.06 m² para asignarle una zonificación H3/20 (habitacional 3 niveles máximos de construcción sobre nivel de banquetta 20% mínimo de área libre en planta baja) sin que la superficie de edificación exceda 2.04 veces el área del terreno.

La autorización quedará sujeta a las siguientes condiciones:

Se podrá utilizar hasta un 50% de área libre en planta baja para cajones de estacionamiento, siempre y cuando se utilicen materiales permeables.

Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 5°. - Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida 641 número 145 colonia Unidad San Juan de Aragón 4ª y 5ª secciones.

Artículo 6°. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en Buenaventura número 367, colonia Club de Golf México, en un terreno de 178.00 m2, para asignarle una zonificación H4/35/300 (Habitacional, 4 niveles sobre nivel de banquetta, 35% de área libre y 300 m2 de construcción), proporcionando los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 7°. - Las presentes modificaciones no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 8°. - Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. - En todo lo que no se modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero y Tlalpan, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

CUARTO. - La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Decreto a los promoventes de estas modificaciones.

QUINTO. - El plazo de 15 días que establece el artículo 5° fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, contará a partir de que los interesados acrediten ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal. Si los interesados no acreditan estas condiciones en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos este Decreto.

SEXTO. - La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados el certificado correspondiente de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.

l.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)

DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO
PRESIDENTA

SECRETARIO

SECRETARIA

(Firma)

DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA

(Firma)

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Sistemas Contra Asalto y Central de Monitoreo de Alarmas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-032-01	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	31/10/2001	01/11/2001 14:30 horas	09/11/2001 11:30 horas	16/11/2001 12:00 horas	23/11/2001 19:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sistema integral de alarmas vecinales	1	Sistema

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre de 2001; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoria de Rentas), a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la: Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante, Calle Diez Esq. Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma que deberán presentarse las proposiciones serán: Español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General, ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, Col. Cristo Rey, a un costado del Gimnasio G-3, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: dentro de los 20 días hábiles a partir del acto de fallo. El pago se realizará: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 25 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)

C.P. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
CONVOCATORIA MULTIPLE**

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES Y/O SERVICIOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-017-01	Camión de redilas de 14 toneladas, Camioneta estacas de 3 1/2 toneladas, camioneta pick up de 1.5 toneladas, caja de volteo con capacidad de 8 metros cúbicos, camiones tipo volteo.	14/11/01 (10:00 horas)	19/11/01 (10:00 horas)	22/11/01 (10:00 horas)
3000-1100-018-01	Brazo articulado, montado en camioneta de 3.5 toneladas, altura máxima de 11.3 metros y capacidad de carga en canastillas, Brazo articulado, camioneta de 3.5 toneladas aislado ANSI categoría C rotación continua capacidad de carga en canastilla de 136 kg.	15/11/01 (10:00 horas)	21/11/01 (10:00 horas)	26/11/01 (10:00 horas)
3000-1100-019-01	Chamarras	14/11/01 (13:30 horas)	19/11/01 (13:30 horas)	22/11/01 (13:30 horas)

- ?? Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5561-18-48, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 30 y 31 de octubre del 2001 y el 1,5,6 de noviembre del 2001.
- ?? Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- ?? El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- ?? Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- ?? Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- ?? Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- ?? Los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación.
- ?? Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 30 de octubre del 2001.

**A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

(Firma)
LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES EN COYOACÁN

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Gobierno del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Equipo de Construcción, Vehículos y Equipo Terrestre, Herramientas y Maquinaria, Equipo Agropecuario y Vales de Diesel, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-039-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	31/10/2001	01/11/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/11/2001 10:00 horas	14/11/2001 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1480800052	Camioneta pick up de ¾ de ton.			16	Piezas
2	1480800064	Camión pipa de 10,000 lts.			4	Piezas
3	1480800056	Vehículo recolector de basura			9	Piezas
4	1489800016	Vehículo tipo sedan mod. 2002 4 puertas			10	Piezas
5	1489800070	Camión de volteo de 7m3			4	Piezas
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-040-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	31/10/2001	01/11/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/11/2001 12:00 horas	14/11/2001 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	1421000160	Motobomba autocebante			2	Piezas
2	1454000000	Soldadura de arco de 236 amp. Corriente alterna			4	Piezas
3	1454000000	Malacate para desasolve con motor a diesel			4	Piezas
4	1454000000	Equipo de oxicorte portátil ligero			3	Piezas
5	1454000000	Planta generadora de corriente con motor de gasolina			1	Piezas
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-041-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	31/10/2001	01/10/2001 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/11/2001 14:00 horas	14/11/2001 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	1421400000	Motosierra con motor de 2 tiempos con 48.7 cm3			20	Piezas
2	1421400000	Maquina desmalezadora con motor de 2 tiempo con 44.3 cm3			70	Piezas
3	1421400000	Seteadoras con motor de 2 tiempos con 25.4 cm3			20	Piezas
4	1421400000	Motosierra con motor de 76.5 cm3			20	Piezas
5	1421400000	Motosierra telescópica de 2 tiempos 25.4 cm3			20	Piezas

- /// Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Caballo Calco Número 22 – 1er. piso, Colonia barrio de la concepción, c.p. 04000, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 56 58 52 39, los días 25 al 31 de octubre del 2001; con el siguiente horario: de 10:00 a 15.00 hrs. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del distrito federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- /// Las juntas de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura (s) de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se llevaran a cabo en: se llevará a cabo en: sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicado en: Caballo Calco Número 22, Cobnia barrio de la concepción c.p. 04000, Coyoacán, Distrito Federal.
- /// El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- /// La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- /// No se otorgará anticipo.
- /// Lugar de entrega: tabare y mitl s/n col. Ruiz Cortinez, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 A 15:00 HRS..
- /// Plazo de entrega: Según bases .
- /// El pago se realizará: Según bases.
- /// Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- /// No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el gobierno del distrito federal.

MÉXICO, D.F., A 25 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)

LIC. JUAN PABLO ESPEJEL JUÁREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRICA.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación iztacalco
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Construcción de un aula de usos Múltiples y una biblioteca, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-103-01	Construcción de un aula de usos Múltiples en la Esc. Sec. No. 233 y una biblioteca en la Esc. Sec. No. 113 ubicadas dentro del Perímetro Delegacional				09/11/01	31/12/01	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-103-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	29/10/01 14:30 hrs.	30/10/01 18:30 hrs.	30/10/01 09:00 hrs.	05/11/01 09:00 hrs.	05/11/01 20:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su segunda sesión extraordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

- 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente
- 7.- No se otorgaran anticipos en dicha licitación.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 11.- Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica mediante caratulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las escritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocatoria que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 25 de Octubre de 2001

(Firma)

Ing. Julio Millan Soberanes

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
rúbrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Construcción de 2 Bodegas de Alumbrado Público y Desazolve y Construcción de 2 CENDIS, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-104-01	Construcción de 2 Bodegas de Alumbrado Público y Desazolve, ubicados dentro del Perímetro Delegacional			13/11/01	27/12/01	\$700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-104-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	29/10/01 14:30 hrs.	30/10/01 19:30 hrs.	30/10/01 09:00 hrs.	05/11/01 10:00 hrs.	07/11/01 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-105-01	Construcción de 2 CENDIS, ubicados dentro del Perímetro Delegacional			09/11/01	31/12/01	\$780,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-105-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	29/10/01 14:30 hrs.	30/10/01 18:30 hrs.	30/10/01 10:00 hrs.	05/11/01 09:00 hrs.	05/11/01 20:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001. Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su segunda sesión extraordinaria y novena sesión ordinaria de fechas 21 de Septiembre y 28 de Septiembre de 2001 respectivamente. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
- 1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para el concurso 30001123-104-01 y en la sala de juntas "B" para el concurso 30001123-105-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para el concurso 30001123-104-01 y en la sala de juntas "B" para el concurso 30001123-105-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- No se otorgaran anticipos en ninguna de las licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Obra Pública de Vialidad Superficial, además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 25 de Octubre de 2001

(Firma)

Ing. Julio Millán Soberanes

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Internacional

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Nos. 30001026-040-01 "Equipo de Succión", autorizada con Acortamiento de Plazos en la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 19 de octubre del año 2001, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.		Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Acto de apertura técnica	Acto de Apertura de Oferta Económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-040-01		CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	9 de noviembre del 2001 10:00 hrs.	14 de noviembre del 2001 10:00 hrs.	16 de noviembre del 2001 9:00 hrs.	16 de noviembre del 2001 10:00 hrs..	16 de diciembre del 2001.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
01	I480800100	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESION			1	EQUIPO	
02	I480800020	BARREDORAS			3	VEHICULO	

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentra disponible para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días : 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre y 1, 5, 6, 7 y 8 de noviembre del 2001 de 09:00 a 14:00 horas.
- 3.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de propuestas y Apertura Técnica y Económica, se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas en las licitaciones, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de entrega será en: Almacén General o en el área que indique esta Delegación ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- La fecha del Fallo será la que se indica en las Bases de la Licitación.
- 11.- En esta Licitación, no se otorgará anticipos.
- 12.- Se tomará en cuenta todos los tratados comerciales que tenga México con el extranjero.

México, Distrito Federal a 30 de octubre del 2001.
Director General de Administración
Lic. Oscar E. Martínez Velasco
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON01009 DTL/LP/009-2001

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 24 INCISO A Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: SF/086/01 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001

NUMERO CONCURSO DTL/LP/OM	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS	INICIO DE LA OBRA FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS NATURALES
30001068 055-01	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NUEVAS, EN DIVERSAS UBICACIONES, ZONA III, TLALPAN, D.F.	25 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE	30 OCTUBRE 2001 10:00 HRS	30 OCTUBRE 2001 11:00 HRS	7-NOVIEMBRE 10:00 HRS 8-NOVIEMBRE 10:00 HRS	12-NOVIEMBRE 31 DICIEMBRE 2001	50 DIAS
30001068 056-01	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NUEVAS, EN DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS IV Y V, TLALPAN, D.F.	25 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE	30 OCTUBRE 2001 10:00 HRS	30 OCTUBRE 2001 11:00 HRS	7-NOVIEMBRE 13:00 HRS 8-NOVIEMBRE 13:00 HRS	12-NOVIEMBRE 31 DICIEMBRE 2001	50 DIAS

PARA TODO EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$2,500,000.00

COSTO DE LAS BASES:\$1200.00 EN LA DEPENDENCIA., \$1100.00 EN COMPRANET

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

1.-EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1, CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, O POR INTERNET EN: HTTP: // COMPRANET. GOB. MX, DEL 25 AL 30 DE OCTUBRE, EN DIAS HABILES, DE LAS 10:00 A LAS 14:30 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA VENTA DE LAS MISMAS, EN AMBOS CASOS DEBERAN PRESENTAR:

- A. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA para CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL Y COPIA DE SU CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- B. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.

- C. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- D. REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, EN CASO DE ENCONTRARSE EN TRAMITE ADEMÁS PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE:
- E. CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITE.
- F. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2000, DECLARACIÓN ANTE S.H.C.P. DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2001 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 30 DE JUNIO DE 2001 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ORIGINAL Y COPIA. LA CEDULA Y REGISTRO DEL CONTADOR PODRA PRESENTARSE EN COPIA FOTOSTÁTICA..
- G. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, ORIGINAL Y COPIA.
- H. CURRICULUM VITAE COMPLETO DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA.
PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y/O DOCUMENTOS DEL CONCURSO, EN CASO DE PAGO EN COMPRANET ENTREGARA LOS CATALOGOS CORRESPONDIENTES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

?? LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA .

?? LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 25 DE OCTUBRE DE 2001
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Delegación Venustiano Carranza convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de medicamentos genéricos y/o similares y material de curación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-011-2001	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	7-Nov.2001	8-Nov.2001 10:00 Horas	15-Nov-2001 10:00 Horas	21-Nov-2001 10:00 Horas	23-Nov-2001 10:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Ampicilina 250 mg suspensión	500	Frasco
2	C841600000	Paquete básico dental 1 x 4 desechable	1600	Piezas
3	C841600000	Cromoglicato de sodio 3 mg suspensión	150	Frascos
4	C841600000	Paracetamol 125 mg gotas	240	Frascos
5	C841600000	Cromoglicato de sodio 3 gr gotas	50	Frascos

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio delegacional, sito en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas, teléfono 57-68-32-77 ext. 109, los días hábiles.

El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$800.00 (Ocho cientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases.

No se otorgará anticipo.

El lugar de entrega de los bienes: será en el almacén papelería, ubicado en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, México, D.F., de 09:00 a 14:00 horas.

El plazo de entrega: será dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de la factura debidamente requisitada ante la Dirección de Recursos Financieros.

El idioma en que se deberán presentar las propuestas, será en Español.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal 30 de octubre de 2001

(Firma)

Dr. Carlos Díaz Abrego

Director General de Administración

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que tengan interés en participar en las licitaciones de carácter nacional para el Programa Ordinario de Obras consistentes en llevar a cabo la Poda, Retiro y Sustitución de arboles bajo Líneas de Energía Eléctrica de media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del Sector Líneas Aéreas Sur en el Distrito Federal, LPN/CORENAOR/69/001/01; Poda de Árboles bajo Líneas de Energía media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del sector Líneas Aéreas Norte en el Distrito Federal LPN/CORENAOR/69/002/01; Poda de Árboles bajo Líneas de Energía media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del sector Líneas Aéreas Pantitlán en el Distrito Federal LPN/CORENAOR/69/003/01; Poda, Retiro y Sustitución de arboles bajo Líneas de Energía media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del sector Foráneo Iztapalapa en el Distrito Federal LPN/CORENAOR/69/004/01, encomendado a esta Comisión para el ejercicio fiscal 2001, con cargo al depósito de recursos que efectuó la Cía Luz y Fuerza del Centro a favor de la convocante, según oficio SRF/690/2001 del 20 de Septiembre del 2001.

EN CASO DE TIEMPOS REDUCIDOS.

El presente caso fue analizado y autorizado por el Subcomite de Obras de CORENA, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 26 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, que a la letra dice “podrá recurrirse por razones justificadas a plazo fuera de los establecidos en este Artículo, previo análisis y autorización del Subcomite de Obras correspondiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001126-015-00	\$ 1,500.00 Costo en compraNET: \$ 1,300.00	05/11/2001	09/11/2001 Después del recorrido al lugar de la Obra	09/11/2001 10:00 horas	16/11/2001 09:00 horas	23/11/2001 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	LPN/CORENAOR/69/001/01 Llevar a cabo la Poda, Retiro y Sustitución de arboles bajo Líneas de Energía Eléctrica de media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del Sector Líneas Aéreas Sur en el Distrito Federal,			04/12/2001	31/12/2001	\$ 1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001126-016-00	\$ 1,500.00 Costo en compraNET: \$ 1,300.00	05/11/2001	09/11/2001 Después del recorrido al lugar de la Obra	09/11/2001 10:00 horas	16/11/2001 10:30 horas	23/11/2001 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	LPN/CORENAOR/69/002/01 Llevar a cabo la Poda de Árboles bajo Líneas de Energía media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del sector Líneas Aéreas Norte en el Distrito Federal	04/12/2001	31/12/2001	\$ 1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001126-017-00	\$ 1,500.00 Costo en compraNET: \$ 1,300.00	05/11/2001	09/11/2001 Después del recorrido al lugar de la Obra	09/11/2001 10:00 horas	16/11/2001 13:00 horas	23/11/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	LPN/CORENAOR/69/003/01 Llevar a cabo la Poda de Árboles bajo Líneas de Energía media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del sector Líneas Aéreas Pantitlán en el Distrito Federal	04/12/2001	31/12/2001	\$ 1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001126-018-00	\$ 1,500.00 Costo en compraNET: \$ 1,300.00	05/11/2001	09/11/2001 Después del recorrido al lugar de la Obra	09/11/2001 10:00 horas	16/11/2001 14:30 horas	23/11/2001 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	LPN/CORENAOR/69/004/01 Llevar a cabo la Poda, Retiro y Sustitución de arboles bajo Líneas de Energía media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, del sector Foráneo Iztapalapa en el Distrito Federal	04/12/2001	31/12/2001	\$ 1,500,000.00

Para la visita al sitio de la obra, se cita a los licitantes interesados en los concursos N° LPN/CORENAOR/69/001/01, LPN/CORENAOR/69/002/01, LPN/CORENAOR/69/003/01 y LPN/CORENAOR/69/004/01 en las oficinas de la Subdirección de Ejecución de Obras y Proyectos; ubicadas en Periférico Sur N° 4600, 2° piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04500, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo al final de la visita al sitio de la obra correspondiente, **(Siendo Obligatoria la Asistencia de Personal Calificado)**.

El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Ejecución de Obras y Proyectos, ubicada en Periférico Sur N° 4600, 2° piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04500, México, D.F.

La fecha de notificación del Fallo de Adjudicación del concurso LPN/CORENAOR/69/001/01 se dará a conocer el **día 30 de Noviembre del 2001, a las 11:00 horas**, del concurso LPN/CORENAOR/69/002/01 se dará a conocer el **día 30 de Noviembre del 2001, a las 12:00 horas**, del concurso LPN/CORENAOR/69/003/01 se dará a conocer el **día 30 de Noviembre del 2001, a las 13:00 horas**, y del concurso LPN/CORENAOR/69/004/0101 se dará a conocer el **día 30 de Noviembre del 2001, a las 14:00 horas**, en la Sala de Junta de la Subdirección de Ejecución de Obras y Proyectos.

El pago deberá efectuarse mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D.F.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta Convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Ejecución de Obras y Proyectos, sita en Periférico Sur N° 4600, 2° piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04500, México, D.F., **del 30 de Octubre al 5 de Noviembre del 2001**. Fecha límite para la adquisición de bases **5 de Noviembre del 2001**, en días de oficina con el siguiente horario: 08:00 a 14:30 y 16:00 a 18:00 horas, presentando los siguientes documentos:

REQUISITOS GENERALES:

- a) Presentar la constancia de Registro de concursantes, que deberá obtenerse de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- b) Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, **M. en C. Pedro Álvarez Icaza**.
- c) Documentos comprobatorios para justificar la capacidad financiera y del Capital Contable requerido, mediante declaración anual 2000 y la última trimestral del ejercicio 2001 y estados financieros (Balance y Estado de Resultados como Mínimo) al 31 de Diciembre de los dos años inmediatos anteriores (cuando menos uno de ellos auditado por contador público titulado con registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal, anexando copia de su Cédula Profesional y Constancia de su Registro) y el último con una antigüedad no mayor de tres meses.
En caso de Empresa de recién creación balance inicial firmado en original por el apoderado y Contador Público Titulado, anexando copia de su Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Profesiones).
- d) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y la cédula de identificación fiscal emitida por la S.H.C.P.
- e) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio y Poder del Representante Legal, para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física y curriculum actualizado, presentando copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- f) Relación de Contratos de Obras o Servicios Relacionados con la Misma (**según el caso**) vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con Particulares señalando por cada uno, el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades.
- g) Relación de contratos de Obra o Servicios Relacionados con la misma (**según el caso**) que haya celebrado con la Administración Pública o con Particulares durante los últimos cuatro años, **para la Ejecución de Trabajos Similares a los Concursados**, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
- h) Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (currícula empresarial).
- i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 37 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos**.

El licitante que adquiera las Bases de Licitación, en el momento de la compra deberá presentar la documentación antes mencionada en **Requisitos Generales** en original para su cotejo y entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de cada uno de ellos, esta carpeta quedará en poder de la **Subdirección de Ejecución de Obras y Proyectos de la CORENA**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El Contrato se asignará a la Licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la Convocante, cumpla con la totalidad de los requisitos de las Bases de Licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas para la

ejecución de los trabajos de obra o los servicios de supervisión correspondientes, y que presente la proposición solvente cuyo precio sea aceptable para la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

El periodo de los trabajos de obra del concurso LPN/CORENAOR/69/001/01 será de 28 días naturales. Para el concurso LPN/CORENAOR/69/002/01 será de 28 días naturales.

El periodo de los trabajos de obra del concurso LPN/CORENAOR/69/003/01 será de 28 días naturales. Para el concurso LPN/CORENAOR/69/004/01 será de 28 días naturales.

Se otorgará 30% de anticipo del importe contratado siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales en el caso del concurso de Obra Pública y el 10% de anticipo del importe contratado para el inicio de los trabajos en el caso del concurso de Supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español.**

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano.**

El tipo de contratación será a **Precio Unitario y Tiempo Determinado.**

La Contratista **no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo**, relacionado con la misma Licitación de no ser indicado en los términos de referencia.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal. Efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. En los concursos de obra pública o de Supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, apartados a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique: nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes; número de licitación en que participó y resultado adjudicada y monto total sin incluir I.V.A. de la adjudicación manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B de la Regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999 o la que la sustituye.

Así mismo en el caso de Obra deberá entregar Copia de su Póliza de Seguro por Daños a Terceros.

Contra la resolución que contenga el Fallo no Procederá Recurso Alguno.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 30 DE OCTUBRE DE 2001.

M. EN C. PEDRO ÁLVAREZ ICAZA

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

RÚBRICA

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 081

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCION DE UNA CISTERNA PARA AGUA TRATADA DE 120 m3, BARDA PERIMETRAL Y CASETA DE ACCESO, EN EL SITIO CLAUSURADO PRADOS DE LA MONTAÑA, UBICADO EN AV. CORAL S/N SANTA FE, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, MEXICO D.F.					23/11/2001	30/04/2002	\$2'139,130.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-168-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	05/11/2001	07/11/2001 11:00 HRS.	06/11/2001 11:00 HRS.	13/11/2001 10:00 HRS.	19/11/2001 12:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SF/093/01 de fecha 26 de Enero del 2001, SFDF/1002/01 de fecha 27 de Septiembre del 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos serán entre el último día de venta de bases y la junta de aclaraciones y entre ésta y el fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, en la tercera sesión extraordinaria del 15 de octubre del 2001.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:-

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberá presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra, será en SITIO CLAUSURADO PRADOS DE LA MONTAÑA, UBICADO EN AV. CORAL S/N SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, MÉXICO D.F. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. El lugar de reunión para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACIÓN SAN ANTONIO No. 423. Colonia Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180 los días y horas indicados anteriormente . Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. No se otorgará anticipo para el primer ejercicio (2001); se otorgará anticipo del 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales, para el ejercicio 2002.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. No podrá subcontrarse parte(s) de la obra.
11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública. Se comprobará experiencia técnica en ESTRUCTURA LIGERA FORMADA DE PERFILES LAMINADOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN GENERAL, INSTALACIONES: HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS, PINTURA.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obra Pública del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo. (Artículo 41 fracción I de la Ley)
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 30 de Octubre del 2001
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional abierta a tiempos recortados para la Adquisición de "Equipo Medico" de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios el día 22 de octubre del 2001.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-016-01	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	7/11/2001	8/11/2001 19:00 Hrs.	14/11/2001 10:00 Hrs.	16/11/2001 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Rayos X	9	Piezas
2	0000000000	Microscopios	25	Piezas
3	0000000000	Unidad Dental	14	Piezas
4	0000000000	Refrigeradores	105	Piezas
5	0000000000	Equipo de Diagnostico	76	Piezas

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, D. F.; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General del 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre del 2001 a las 19:00 horas.* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica, será el día: 14 de noviembre del 2001 a las 10:00 horas.* La apertura de la propuesta económica el día 16 de noviembre del 2001 a las 14:00 horas.* Fecha de fallo: 19 de noviembre del 2001 a las 10:00 horas.* Los 4 eventos antes mencionados se efectuaran en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el 1er. Piso de la dirección antes citada.

* Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación.

* Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén central de Fresno 1, ubicado en Calle Fresno No. 408, Col, Atlampa, C.P. 06400, Deleg. Cuauhtemoc, en el horario de 9:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes.* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 30 de octubre del 2001

LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

Directora de Administración y Finanzas

Rúbrica

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional abierta a tiempos recortados para la Adquisición de "Mobiliario" de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios el día 22 de octubre del 2001.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-017-01	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	7/11/2001	8/11/2001 15:00 Hrs.	14/11/2001 13:00 Hrs.	16/11/2001 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Extintor Polvo	15	Piezas
2	0000000000	Termohebulizadores	6	Piezas
3	0000000000	Archiveros Metálicos 4 Gavetas	25	Piezas
4	0000000000	Anaqueles	50	Piezas
5	0000000000	Tanque de Gas Estacionario 300 lts.	44	Piezas

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, D. F.; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General del 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre del 2001 a las 15:00 horas.* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica, será el día: 14 de noviembre del 2001 a las 13:00 horas.* La apertura de la propuesta económica el día 17 de noviembre del 2001 a las 17:00 horas.* Fecha de fallo: 19 de noviembre del 2001 a las 11:00 horas.

* Los 4 eventos antes mencionados se efectuarán en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el 1er. Piso de la dirección antes citada.

* Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación.* Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén central de Fresno 1, ubicado en Calle Fresno No. 408, Col. Atlampa, C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc, en el horario de 9:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 30 de octubre del 2001

LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

Directora de Administración y Finanzas

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 023
Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II, 37 y 43 se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Cartuchos para detección de gases y electrolitos, química sanguínea y tarjetas para determinación de drogas de abuso de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por SUBCOMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS el día 11 de Septiembre del 2001.

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-047-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	13/11/2001	13/11/2001 16:00 horas	16/11/2001 16:00 horas	21/11/2001 10:30 horas	23/11/2001 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	CARTUCHOS PARA MEDIR NITROGENO UREICO SANGUÍNEO			2,805	CARTUCHOS
2	C480000000	CARTUCHO PARA PRESION PARCIAL DE OXIGENO			29,285	CARTUCHO
3	C480000000	TARIETA PARA DETECCION DE DROGAS			4,550	TARIETA

- ? ? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: AVENIDA JARDIN Número 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ? ? La Sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Noviembre del 2001 a las 16:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: AVENIDA JARDIN Número 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? ? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Noviembre del 2001 a las 16:00 horas, en: AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL D.F., AVENIDA JARDIN, Número 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? ? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Noviembre del 2001 a las 10:30 horas, en: AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL D.F., AVENIDA JARDIN, Número 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? ? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ? ? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ? ? No se otorgará anticipo.
- ? ? Lugar de entrega: DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:00 A 14:00.
- ? ? Plazo de entrega: CONFORME A CALENDARIO.
- ? ? El pago se realizará: 20 DIAS NATURALES A LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- ? ? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ? ? No podrán participar las personas que se encuentren en del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- ? ? Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DEL 2001.
LIC. EDMER SANTIN PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria : 033-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para el suministro, instalación y puesta en operación de sistema de grabación de llamadas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-050-01	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 750.00	13/11/2001	14/11/2001 11:00 horas	22/11/2001 11:00 horas	27/11/2001 11:00 horas	28/11/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C870000000	Sistema de grabación de llamadas	Equipo	2

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., octubre 30 del 2001.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA CON I.V.A.	ADJUDICADO A:
30001113/093/01	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje Balcones de cehuayo, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 762,847.65	CONSTRUCCIONES ASFA, S. A. DE C. V.
30001113/094/01	Conservación y Mantenimiento de Guarniciones, Av. Tamaulipas, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 373,269.29	PAGOZA, URBANIZADORES Y CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.
30001113/095/01	Conservación y Mantenimiento del Centro de Educación Inicial "Campanita", Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 357,856.99	KALBE CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
30001113/096/01	Conservación y Mantenimiento de 4 Unidades Habitacionales, Lomas de Becerra, Lomas de Plateros, Universal San Lorenzo, Inquilinos Periférico Sur, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1,813,024.61	BYOGASÁN, S. A. DE C. V.
30001113/097/01	Ampliación de la Carpeta Asfáltica, Col. Dos Ríos, Belem de las Flores y Predio los Castores, Dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTA	
30001113/098/01	Rehabilitación de la Red Secundaria de Drenaje, Col. Chimalistac, Tizapan y Puerta Grande, Dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTA	
30001113/099/01	Regeneración de Cavidades de Alto Riesgo, Col. Corpus Christy, Carlos A. Madrazo 2da. Etapa y las Americas, Dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTA	
30001113/100/01	Construcción del Campamento de Parques y Jardines en el Vivero Nabor Carrillo, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 715,924.76	CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO INTEGRAL, S. A. DE C. V.
30001113/101/01	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1,390,066.35	PROYECTOS Y ARQUITECTURA APLICADA, S. A. DE C. V.
30001113/102/01	Conservación y Mantenimiento de 15 Planteles Escolares de Nivel Primaria, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 2,828,415.58	GRUPO FALCÓN, S. A. DE C. V.
30001113/103/01	Conservación y Mantenimiento de 12 Planteles Escolares de Nivel Primaria, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1,561,190.24	SERVICIOS OPERATIVOS EN TELECOMUNICACIONES, S. A. DE C. V.
30001113/104/01	Ampliación de la Carpeta Asfáltica, Col. Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Amealco y Villa Pregresista, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 4,507,252.30	CASCATA, S. A. DE C. V.
30001113/105/01	Ampliación de la Carpeta Asfáltica en las Col. Lomas de Chamontoya y Tlacuitlapa, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 4,319,467.64	GRUPO QUART, S. A. DE C. V.
30001113/106/01	Construcción del Colector en Río San Borja, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 3,309,871.21	BETA, IMAGEN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.
30001113/107/01	Construcción de 3 Módulos Deportivos en las Col. La Cebada, Politoco y Desarrollo Urbano, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 939,566.45	CONSTRUCCIONES ASFA, S. A. DE C. V.
30001113/108/01	Conservación y Mantenimiento de 2 Centros Deportivos, El Capulín y Plateros, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 762,700.18	DIASAR, S. A. DE C. V.
30001113/109/01	Conservación y Mantenimiento de 2 Módulos Deportivos, La Mexicana y	\$ 705,667.28	PROYECTOS Y ARQUITECTURA APLICADA, S.

	Golondrinas, Dentro del Perímetro Delegacional		A. DE C. V.
30001113/110/01	Rehabilitación y Regeneración de Taludes, Acuilotla y El Piru, Dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTA	
30001113/111/01	Regeneración de Cavidades de Alto Riesgo Col. Prados la Providencia Hueytlale y Las Americas (2da.Etapa), Dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTA	
30001113/112/01	Conservación y Mantenimiento de 2 Módulos Deportivos: Villa Progresista y el Pirú 2, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 249,783.23	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN ANAHUACALLI, S. A. DE C. V.
30001113/113/01	Ampliación de la Carpeta Asfáltica Col. Ampliación Las Águilas, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 4,819,158.23	BETA IMAGEN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V
30001113/114/01	Conservación y Mantenimiento de 3 Panteones en las Colonias: Tetelpan, Santa Fe y Santa Rosa Xochiac, Dentro del Perímetro Delegacional	DESIERTA	
30001113/115/01	Construcción de Muros de Contención Colonias: Tetelpan, Lomas de los Cedros, Ampliación Tlacoyaque, Las Águilas, Puerta Grande y Av. Desierto de Los Leones, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 2,779,405.50	GRUPO FALCÓN S. A. DE C. V.
30001113/116/01	Ampliación de la Carpeta Asfáltica Colonias: Torres de Potrero y San José del Olivar, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 3,493,764.20	CONSTRUCCIONES LIMEN, S. A. DE C. V.
30001113/117/01	Conservación y Mantenimiento de Guarniciones y Banquetas en la Av. Gutiérrez Zamora, Col. Las Águilas, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1,044,275.16	MONTEALBÁN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
30001113/118/01 2° Convocatoria	Rehabilitación y Regeneración de Taludes, Acuilotla y el Pirú, Dentro del Perímetro Delegacional	\$ 4,507,844.57	SERVICIOS OPERATIVOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C. V.

EL LUGAR PARA LA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.
SITA: CALLE DIEZ AV. CANARIO, COLONIA TOLTECA CÓDIGO POSTAL: 01150.

SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
MÉXICO, D.F., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. OSCAR R. ROBLES SOTO
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

No. DE LICITACIÓN
30001066-032-01

FECHA DE EMISION
04/10/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: A LA EMPRESA **BODEGA DE LLANTAS PATRIOTISMO, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICO LA **PARTIDA 5**, CON UN IMPORTE DE **\$499,500.00** ANTES DE I.V.A.; A LA EMPRESA **FERBEL NORTE, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 6**, CON UN IMPORTE DE **\$585,479.10** ANTES DE I.V.A. **NOTA: DEBIDO A QUE EL LICITANTE FERBEL NORTE, S.A. DE C.V., HIZO SU OFRECIMIENTO EN DÓLARES AMERICANOS**, SE CONSIDERA EL TIPO DE CAMBIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DIA 02/10/01. EN EL CUAL SE LLEVO ACABO LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SIENDO ESTE COSTO DE (\$9.5037); A LA EMPRESA **SUPER CENTRO DE MOTOS CONDESA, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICO LA **PARTIDA 7**, CON UN IMPORTE DE **\$88,008.00** ANTES DE I.V.A. Y EL LICITANTE **LLANTAS TLATILCO, S.A. DE C.V.**, SE **DESCALIFICA** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO TERCERO, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 41 FRACCIÓN IV PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO; DEBIDO A QUE SUS OFERTAS PRESENTARON UN PRECIO MAS ALTO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS GANADORAS.

No. DE LICITACIÓN
30001066-033-01

FECHA DE EMISION
28/10/2001

CD HECHOS : CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE EFECTUÓ EL COMUNICADO DE FALLO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA EN LA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE ADJUDICO EQUIVOCADAMENTE LA PARTIDA 3 Y FALTANDO INTEGRAR LA PARTIDA 65 POR LO CUAL SE ACLARA LO SIGUIENTE - A LA EMPRESA **TECNO SISTEMAS, S.A. DE C.V.** SE LE ADJUDICO LA PARTIDA 3 INDEBIDAMENTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: **DICE**: A LA EMPRESA **TECNO SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **1, 3, 7, 14 Y 29**, CON UN IMPORTE DE **\$363,762.00** ANTES DE I.V.A.; **DEBE DECIR** A LA EMPRESA **TECNO SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **1, 7, 14 Y 29**, CON UN IMPORTE DE **\$363,762.00** ANTES DE I.V.A.; A LA EMPRESA **KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** SE LE ADJUDICA LA PARTIDA 03. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: **DICE**: A LA EMPRESA **KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **4, 6, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 27, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 44, 45, 48, 51, 53, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, Y 64**, CON UN IMPORTE DE **\$3,697,011.36** ANTES DE I.V.A.; **DEBE DECIR** A LA EMPRESA **KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **3, 4, 6, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 27, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 44, 45, 48, 51, 53, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, Y 64**, CON UN IMPORTE DE **\$3,697,011.36** ANTES DE I.V.A.; A LA EMPRESA **FAME PEDREGAL, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICA SIGUIENTE PARTIDA 65. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: **DICE**: A LA EMPRESA **FAME PEDREGAL, S.A. DE C.V.**; SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **39, 41, 42, 43, 46, 50, 52, 54, 56 Y 57**, CON UN IMPORTE DE **\$1,092,590.86** ANTES DE I.V.A.; **DEBE DECIR** A LA EMPRESA **FAME PEDREGAL, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICA SIGUIENTE PARTIDA 65. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: **DICE**: A LA EMPRESA **FAME PEDREGAL, S.A. DE C.V.**; SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **39, 41, 42, 43, 46, 50, 52, 54, 56, 57 Y 65**, CON UN IMPORTE DE **\$1,092,590.86** ANTES DE I.V.A.; LO CUAL NO ALTERA EL RESULTADO DEL IMPORTE TOTAL DE FALLO EMITIDO Y NO CAUSA EROGACIONES ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE ASÍ COMO PARA LAS EMPRESAS: **TECNO SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** Y **FAME PEDREGAL, S.A. DE C.V.**, LAS OTRAS EMPRESAS QUEDAN DE LA MISMA FORMA QUE SE MENCIONÓ EN EL COMUNICADO DE FALLO. LA EMPRESA **COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **2, 5, 8, 9, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 34 Y 36**, CON UN IMPORTE DE **\$2,204,958.03** ANTES DE I.V.A. Y LA EMPRESA **SOL NAUCALPAN, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **40, 47 Y 49**, CON UN IMPORTE DE **\$552,999.00** ANTES DE I.V.A., A LO ANTERIOR NOS APEGAMOS EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: NO SE IMPONDRÁN SANCIONES O MULTAS CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O DE CASO FORTUITO O CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR. NO SE CONSIDERARÁ QUE EL CUMPLIMIENTO ES ESPONTÁNEO CUANDO MEDIE REQUERIMIENTO, VISITA, EXCITATIVA O CUALQUIER OTRA GESTIÓN EFECTUADA POR LA CONTRALORÍA.

MÉXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DEL 2001.

GUSTAVO SIERRA VALDES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Av. Morelos No. 98, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa de los fallos de las empresas ganadoras, participantes en las diversas Licitaciones Públicas Nacionales, celebradas en este Instituto y que a continuación se relacionan:

LPN 30109001/009/01 “ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR DIGITAL” , **EMPRESA GANADORA: SISTEMAS COMERCIALES RAC, S.A DE C.V.** MISANTLA No. 7 COL. ROMA SUR C.P. 06760 MEXICO D.F. **MONTO ADJUDICATO \$599,000.00** FECHA DE FALLO: 15 DE OCTUBRE DEL 2001 **MONTO LICITADO \$599,000.00**

LPI 30109001-010-01 “ REMODELACIÓN A LOS ESPACIOS QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL” **EMPRESA GANADORA: CONSTRUCCIÓN ASESORIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.** BENJAMÍN FRANKLIN No. 233-4 PISO COL. HIPÓDROMO CONDESA C.P. 06170 MEXICO D.F. **MONTO ADJUDICADO \$551,653.70** FECHA DEL FALLO 3 DE OCTUBRE DEL 2001 **MONTO LICITADO \$551,653.70**

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
012	30109001-012-01	11/10/2001
Nota		No. de registro en Diario Oficial
1		R151488
Ubicación del documento		
CONVOCATORIA Y LICITACIÓN NUMERO 11		
Dice:	Debe decir:	
CONVOCATORIA NUMERO 11	CONVOCATORIA NUMERO 12	
Ubicación del documento		
LICITACION PUBLICA NACIONAL 30109001-011-01		
Dice:	Debe decir:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL 30109001-011-01	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30109001-012-01	

MEXICO, D. F., 17 de octubre de 2001.

LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ

(Firma)
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Aviso de Fallo Múltiple

Con fundamento en las disposiciones del Artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Red de Transporte de Pasajeros, con domicilio en la Calle de Serapio Rendón N° 114, Colonia San Rafael hace del conocimiento general de los licitantes con asignación favorable en las Licitaciones Públicas Nacionales Números RTP/LPN/017/2001, RTP/LPN/018/2001 y RTP/LPN/019/2001, relativas a la Adquisición de Bienes que se describen a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Monto (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Total (M.N.)
RTP/LPN/017/2001 Filtros y Aceites	Grupo Janha, S.A. de C.V.	\$923,508.00	138,526.20	1'062,034.20
	Mexican Exportnet, S.A. de C.V.	\$600,315.90	\$90,047.39	\$690,363.29
	Refacciones y Motores, S.A. de C.V.	\$600,315.90	\$90,047.39	\$690,363.29
	Transmisiones y Partes Caso, S.A. de C.V.	\$505,677.75	\$75,851.66	\$581,529.41
	Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.	\$682,480.00	\$102,372.00	\$784,852.00
	M & A Oil Co. de México, S.A. de C.V.	\$75,840.00	\$11,376.00	\$87,216.00
RTP/LPN/018/2001 Refaccs. p/dif. Sistem. Mecánicos	Mexican Exportnet, S.A. de C.V.	\$878,287.52	\$131,743.13	\$1'010,030.65
	Consortio Mexicano de Empresas, S.A. de C.V.	\$739,150.00	\$110,872.50	\$850,022.50
	Quality Diesel, S.A. de C.V.	\$5,043.80	\$756.57	\$5,800.37
	Detroit, S.A. de C.V.	\$45,602.00	\$6,840.30	\$52,442.30
	Portva Corporación, S.A. de C.V.	\$47,197.28	\$7,079.59	\$54,276.87
	Ref México, S.A. de C.V.	\$78,349.32	\$11,752.40	\$90,101.72
RTP/LPN/019/2001 Maquinaria y Equipo	Suministros p/ la Industria y el Autotransporte, S.A de C.V.	\$15,320.00	\$2,298.00	\$17,618.00
	Serretectno, S.A. de C.V.	\$358,756.00	\$53,813.40	\$412,569.40

A t e n t a m e n t e

30 de octubre del 2001

Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras

Javier A. Sánchez Alvarez

(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Aviso de Fallo

Con fundamento en las disposiciones del Artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Red de Transporte de Pasajeros, con domicilio en la Calle de Serapio Rendón N° 114, Colonia San Rafael hace del conocimiento general del licitante con asignación favorable en la Licitación Pública Nacional Número **RTP/LPN/021/2001**, relativa a la Adquisición de 350 Autobuses Nuevos, como se describe a continuación:

Descripción de los principales bienes y/o Servicios	M o n t o (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	T o t a l (M.N.)
Camiones y Motores Internacional de México, S.R.L. de C.V.	\$253'940,750.00	\$38'091,112.50	\$292'031,862.50

A t e n t a m e n t e

30 de octubre del 2001

Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras

Javier A. Sánchez Alvarez

(Firma)

NOTA ACLARATORIA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. - Secretaría de Obras y Servicios.- Dirección General de Obras Públicas**)

México, D.F., a 25 de octubre de 2001.

NOTA ACLARATORIA

A LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN EL CONCURSO: 30001120-028-01 RELATIVO A: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MANTENIMIENTO EN ALBERGUES TEMPORALES Y EXISTENTES, ADECUACION DE LOS ALBERGUES CONSTRUIDOS POR EL FIUZ, CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES, PRIMERA ETAPA FASE II EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGON, UBICADO EN LORETO FABELA Y AVENIDA 510 COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, QUE FUE PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA N° 022 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001, SE LES COMUNICA QUE SE CANCELA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. RAMON SANTOYO LUGO

SECCIÓN DE AVISOS

**DINE, S.A. DE C.V.
SERVIDINE, S.A. DE C.V.
CONTROLADORA CAÑADA, S.A. DE C.V.
Y
PROMOTORA TVP, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Dine, S.A. de C.V.; de Servidine, S.A. de C.V., de Controladora Cañada, S.A. de C.V., y de Promotora TVP, S.A. de C.V., celebradas el día 30 de septiembre del 2001, se acordó la fusión de Servidine, S.A. de C.V., de Controladora Cañada, S.A. de C.V., y de Promotora TVP, S.A. de C.V., con Dine, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo las primeras como sociedades fusionadas. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un resumen de las siguientes:

RESOLUCIONES

1. Se aprueba la fusión de Dine, S.A. de C.V., como sociedad fusionante con Servidine, S.A. de C.V., con Controladora Cañada, S.A. de C.V., y con Promotora TVP, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Balances Generales al 30 de septiembre de 2001, de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Dine, S.A. de C.V. se subroga en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Servidine, S.A. de C.V., a Controladora Cañada, S.A. de C.V., y a Promotora TVP, S.A. de C.V., antes y después de formalizado el acto de fusión.
4. Con fundamento en el Artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se aprueba fusionar a Dine, S.A. de C.V., como sociedad fusionante con las sociedades Servidine, S.A. de C.V., Controladora Cañada, S.A. de C.V., y Promotora TVP, S.A. de C.V., como Sociedades fusionadas, surtiendo efectos entre las sociedades a partir del 30 de septiembre del 2001 y frente a terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada anteriormente, DINE, S.A. de C.V. acuerda y se obliga expresamente a pagar de inmediato todos aquellos créditos en favor de los posibles acreedores de las sociedades Servidine, S.A. de C.V., de Controladora Cañada, S.A. de C.V., y de Promotora TVP, S.A. de C.V., que así lo soliciten”

DINE, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2001 PARA EFECTOS DE FUSION	Fusionante
(Miles de Pesos)	
A C T I V O	\$
Efectivo	23,580
Cuentas por Cobrar	26,644
Compañías Afiliadas	1,161,273
Terrenos en Breña y Proyectos Inmobiliarios	204,449
Inversión en Acciones	3,777,127
Activo Fijo Neto	56
Otros Activos	49,748
ISR. Diferido	28,063
Total Activo	5,270,940

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Desc, S.A. de C.V. (Compañía Tenedora)	265,005
Compañías Afiliadas	869,507
Impuestos por pagar	2,870
Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	<u>53,114</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	1,190,495
PASIVO A LARGO PLAZO	
Deuda Financiera	981,744
	<u> </u>
Total Pasivo	2,172,239
Capital Social	3,388,874
Resultados Acumulados	98,754
Efecto Inicial por Impuestos Diferidos	69,447
Resultado del Ejercicio	(32,960)
Resultado acumulado por Actualización	<u>(425,414)</u>
Total Inversión de los Accionistas	3,098,701
	<u> </u>
	5,270,940
	<u> </u>
	<u> </u>
DINE, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE	
SEPTIEMBRE 2001	
PARA EFECTOS DE FUSION	
(Miles de Pesos)	\$
Ingresos	11,843
	<u> </u>
Utilidad bruta	11,843
Gastos de operación	<u>8,227</u>
Utilidad (pérdida) de operación	3,616
RESULTADO INTEGRAL DE	
FINANCIAMIENTO	
Intereses ganados	(141,707)
Intereses pagados	143,368
Fluctuación cambiaria, neta	(23,157)
Resultado por posición monetaria	<u>(16,132)</u>
	<u> </u>
	(37,628)
Otros ingresos Neto	<u>(1,411)</u>
Utilidad antes de impuestos	42,655
ISR diferido	<u>29,220</u>

Utilidad antes de participación en resultados de asociadas	13,434
Participación en resultados de asociadas	<u>(46,395)</u>
Resultado Neto	<u>(32,960)</u>

**SERVIDINE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE
SEPTIEMBRE 2001
PARA EFECTOS DE FUSION**

(Miles de Pesos)

A C T I V O	\$
Efectivo	90
Cuentas por Cobrar	8,393
Compañías Afiliadas y Tenedora	47,799
Inversión en Acciones	136,397
ISR Diferido	8,152
Total Activo	<u>200,830</u>

**PASIVO E INVERSION DE LOS
ACCIONISTAS**

PASIVO A CORTO PLAZO	
Cuentas por pagar	9
Compañías Afiliadas y Tenedora	8,415
Impuestos por pagar	<u>7</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	<u>8,432</u>
Total Pasivo	8,432
Capital Social	291,960
Resultados Acumulados	(21,982)
Efecto Inicial por Impuestos Diferidos	1,735
Resultado del Ejercicio	(77,155)
Resultado acumulado por Actualización	(2,159)
Total Inversión de los Accionistas	192,399
	<u>200,830</u>

**SERVIDINE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE
SEPTIEMBRE 2001
PARA EFECTOS DE FUSION**

(Miles de Pesos)

Gastos de operación	<u>2,198</u>
Utilidad (pérdida) de operación	(2,198)
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Intereses ganados	(202)

Intereses pagados	5,985
Fluctuación cambiaria, neta	957
Resultado por posición monetaria	663
	<u>7,403</u>
Otros gastos (ingresos), neto	<u>73,066</u>
Utilidad antes de impuestos	(82,668)
ISR diferido	<u>(3,402)</u>
Utilidad antes de participación en resultados de asociadas	(79,266)
Participación en resultados de asociadas	2,110
Resultado Neto	<u>(77,155)</u>

**PROMOTORA TVP, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE
SEPTIEMBRE 2001
PARA EFECTOS DE FUSION**

(Miles de Pesos)

A C T I V O	\$
Efectivo	6
Cuentas por Cobrar	8,272
Compañías Afiliadas y Tenedora	70,549
Inversión en Acciones	669,699
ISR Diferido	77,442
Total Activo	<u>825,968</u>
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Compañías Afiliadas y Tenedora	<u>40,198</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	<u>40,198</u>
Total Pasivo	40,198
Capital Social	733,243
Resultados Acumulados	(109,187)
Efecto Inicial por Impuestos Diferidos	68,316
Resultado del Ejercicio	(9,462)
Resultado acumulado por Actualización	102,861
Total Inversión de los Accionistas	<u>785,770</u>
	<u>825,968</u>

**PROMOTORA TVP, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE
SEPTIEMBRE 2001**

PARA EFECTOS DE FUSION

(Miles de Pesos)	\$
Gastos de operación	<u>1,774</u>
Utilidad (pérdida) de operación	(1,774)
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Intereses ganados	(40)
Intereses pagados	11,814
Fluctuación cambiaria, neta	-
Resultado por posición monetaria	<u>743</u>
	12,517
 Otros gastos (ingresos), neto	 <u>5,666</u>
 Utilidad antes de impuestos	 (19,958)
ISR diferido	<u>(3,652)</u>
 Utilidad antes de participación en resultados de asociadas	 (16,306)
Participación en resultados de asociadas	<u>6,844</u>
Resultado Neto	<u>(9,462)</u>

**CONTROLADORA CAÑADA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE
SEPTIEMBRE 2001**

PARA EFECTOS DE FUSION

(Miles de Pesos)	\$
A C T I V O	
Cuentas por Cobrar	3
Inversión en Acciones	519,545
ISR Diferido	<u>2</u>
 Total Activo	 519,550

**PASIVO E INVERSION DE LOS
ACCIONISTAS**

PASIVO A CORTO PLAZO	
Compañías Afiliadas y Tenedora	<u>20</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	<u>20</u>
Total Pasivo	20
Capital Social	368,988
Resultados Acumulados	296,927
Efecto Inicial por Impuestos Diferidos	1
Resultado del Ejercicio	3,548
Resultado acumulado por Actualización	<u>(149,934)</u>
Total Inversión de los Accionistas	519,530

	519,550
CONTROLADORA CAÑADA, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE	
SEPTIEMBRE 2001	
PARA EFECTOS DE FUSION	
(Miles de Pesos)	
	\$
Gastos de operación	<u>2</u>
Utilidad (pérdida) de operación	(2)
RESULTADO INTEGRAL DE	
FINANCIAMIENTO	
Intereses ganados	2
Intereses pagados	-
Fluctuación cambiaria, neta	-
Resultado por posición monetaria	<u>(0)</u>
	<u>1</u>
Utilidad antes de impuestos	(3)
ISR diferido	<u>(1)</u>
Utilidad antes de participación en	
resultados de asociadas	(2)
Participación en resultados de asociadas	<u>3,550</u>
 Resultado Neto	 3,548

México, Distrito Federal, a 16 de octubre del 2001

(Firma)

Lic. Rodrigo Graf Fernández
Delegado de las Asambleas Generales
Extraordinarias de Accionistas de
Dine, S.A. de C.V.
Servidine, S.A. de C.V.,
Controladora Cañada, S.A. de C.V.,
y
Promotora TVP, S.A. de C.V.,

INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A.
AVISO DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO

1. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S. A. celebrada el día 31 de Enero de 2001, debidamente protocolizada por escritura número 68,416 de fecha 29 de agosto de 2001, ante la fe del Lic. Heriberto Roman Talavera, Notario Publico número 62 del Distrito Federal, México; se acordo reducir el capital social minimo a la cantidad de M.N. \$336,600.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos, Moneda Nacional)

México, D.F., a 29 de agosto de 2001

(Firma)

Sr. Alberto Cohen Pérez
Delegado especial de inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A.
Rúbrica

DIGAMMA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001
(cifras en pesos)

Activo total	2,787,294.09
Pasivo total	1,128,871.91
Capital contable	1,658,422.18

México, D.F. A 5 de octubre de 2001
Liquidador

(Firma)
Martina Levy Cerff vda. De Balvanera

CLUA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001-10-26

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Bancos	\$ 1,961.78	Capital Social	\$ 26,000.00
		Fijo	\$ 5,000.00
		Variable	21,000.00
		Aportaciones para Futuros	31,653.95
		Aumentos de Capital	1,462.83
		Reserva Legal	149,262.11
		Resultado de Ej Anteriores	
		Exc. O. Insuf. Act. Capital	
		Contable	(146,329.95)
Impuestos a Favor	28,498.42	Resultado Ejercicio por	
	<u> </u>	Liquidación	<u>(3,588.74)</u>
TOTAL ACTIVO\$	<u>30,460.20</u>	TOTAL CAPITAL VARIABLE	\$ <u>30,460.20</u>

**En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General
de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final
de la Sociedad**

México, D.F. A 30 de septiembre de 2001.
(Firma)

Lic. Carlos de Jesús Clua de la Torre
Liquidador

MATERIALES LA LUNA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 -SEPTIEMBRE -2001
(PESOS)

ACTIVO	
CAJA	92460.65
TOTAL ACTIVO	92460.65
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	135000.00
RESULTADO DE EJERC. ANT.	(42539.35)
TOTAL DE CAPITAL	92460.65

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL SE DISTRIBUIRA EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACION QUE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS TENGA EN EL MISMO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EN EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

MEXICO, D.F. AL 1 DE OCTUBRE DEL 2001
LIQUIDADOR MARIA LEONILA ALAGUEZ URBINA
RUBRICA
(Firma)

COVIAR, S.A. DE C.V.**ACUERDOS DE ESCISIÓN**

- a) Se lleva a cabo la escisión de parte del patrimonio de COVIAR, S.A. DE C.V. y en consecuencia se divide en dos sociedades: COVIAR, S.A. DE C.V. Y MAREJOSA, S.A. DE C.V., que se constituye por tal motivo.
- b) COVIAR, S.A. DE C.V. Tiene como objeto social, la Comercialización, Distribución y Mayoreo de mercancías y productos, mientras MAREJOSA, S.A. DE C.V., comprende dentro de su objeto social la logística y transportación de productos y mercancías.
- c) La escisión surtirá plenos efectos para los Accionistas de COVIAR, S.A. DE C.V., así como para la Sociedad MAREJOSA, S.A. DE C.V. a partir del día 1° de junio de 2001 y ante terceros, 45 días después de ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, los acuerdos relativos a la escisión y de ser inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.
- d) Se considera para efectos de la escisión, el balance aprobado al 31 de mayo de 2001, no existiendo reformas estatutarias, por virtud de la escisión de COVIAR, S.A. DE C.V., quien conservará su actual denominación.
- e) Con motivo de la escisión, el capital social de COVIAR, S.A. DE C.V., se disminuye en \$2,121,480.00 pesos. Por lo tanto, a partir del 1° junio de 2001, el capital social será de \$1,407,220.00 pesos.
- f) La constitución, ante notario, de acuerdo con el correspondiente permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores por parte de los actuales accionistas de COVIAR, S.A. DE C.V., que suscribirán las acciones que les correspondan de la nueva sociedad denominada MAREJOSA, S.A. DE C.V. con un capital social pagado en cantidad \$2,121,480.00 pesos, representado por 212,148 acciones, con valor de \$10.00 pesos cada una.
- g) El texto completo de los acuerdos de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad sito en Camino de Minas No. 501 Bodega C y D, Col. Lomas de Berra C.P. 01279, México, D.F. durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contando a partir de que se haya efectuado la inscripción y publicaciones que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles.

COVIAR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 2001

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
EFFECTIVO Y CUENTAS POR COBRAR	2,040,057.52	PROVEEDORES	2,289,238.86
INVENTARIOS	9,337,836.07	<u>OTROS PASIVOS</u>	<u>6,339,664.80</u>
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>886,849.51</u>	PASIVO CORTO PLAZO	8,628,903.66
ACTIVO CIRCULANTE	12,264,743.10		
		CAPITAL SOCIAL	3,528,700.00
ACTIVO FIJO	42,241,240.32	RESULTADOS ACUMULADOS	1,230,630.15
<u>DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO</u>	<u>-32,205,113.21</u>	EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	8,901,280.11
ACTIVO FIJO NETO	10,036,127.11	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>351,606.85</u>
		CAPITAL CONTABLE	14,012,217.11
ACTIVO DIFERIDO	908,619.44		
<u>AMORTIZACIÓN DE ACTIVO DIFERIDO</u>	<u>-568,368.88</u>		
ACTIVO DIFERIDO NETO	340,250.56		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>22,641,120.77</u>	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	<u>22,641,120.77</u>

(Firma)

SOLESCO, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada Solesco S.A. de C.V. (Solesco) el pasado 31 de agosto de 2001 se acordó la escisión de Solesco, como Sociedad escidente, resultando la constitución de una nueva sociedad denominada Escolat Solcam, S.A de C.V. (Escolat), como sociedad escindida. En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de dicha Asamblea de Accionistas:

“RESOLUCIONES

1. Se tiene por rendido el informe del Consejo de Administración respecto de la marcha de los negocios de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2000, así como, se tienen por aprobados los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2000, auditados por el contador externo C.P. Joaquín Nuñez Calderón, presentados a la consideración de los accionistas y también los estados financieros presentados y auditados del 1 de enero al 31 de agosto de 2001...

...1.- Se resuelve escindir la sociedad a partir del 31 de agosto de 2001, mediante la aportación en bloque de parte del activo, pasivo y capital social de la sociedad (en lo sucesivo “Escidente”), a una nueva sociedad de nueva creación (en lo sucesivo “Escindida”).

Se acuerda que de conformidad con el artículo 228 bis inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles los activos, pasivos y capital social, se escindan para hacer una separación de la misma en una nueva sociedad, cuya denominación sea Escolat Solcam, S.A. de C.V., de acuerdo a la autorización concedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores, que se acompaña al apéndice de la Presente Acta como Anexo “2”.

2.- La escisión surtirá efectos una vez que hayan transcurrido cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha en que se haya inscrito en el Registro Público de Comercio la escritura que contenga la protocolización de esta resolución, y que se haya publicado en la Gaceta Oficial y en alguno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la escidente, un extracto de esta resolución de conformidad con el artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior y sujeto a la ausencia de oposiciones en los términos del artículo 228 Bis, fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se entenderá que la escisión ha surtido efectos y se procederá en la misma fecha a constituir la Escindida.

3.- Como consecuencia de la escisión, a partir de la fecha en que surta sus efectos, Solesco, S.A. de C.V., conservará únicamente los activos, pasivos, derechos, obligaciones y capital social que se describen e identifican en detalle suficiente como Anexo “3” debidamente firmado por el Presidente y Secretario de esta Asamblea, así como por el Comisario de la Sociedad, se adjuntan al apéndice de la Presente Acta formando parte integrante de la misma.

4.- Solesco, S.A. de C.V. por cuenta y para beneficio de sus accionistas por virtud de la escisión, aporta en bloque parte de su activo, pasivo, derechos, obligaciones y Capital Social que formarán el patrimonio de la sociedad que se denominará Escolat Solcam, S.A. de C.V., y que se listan e identifican en detalle suficiente como Anexo “4”, debidamente firmado por el Presidente, Secretario, y Comisario de la Sociedad, se acompaña al Apéndice de esta Acta formando parte integrante de la misma.

5.- A partir de la fecha en que surta efectos la Escisión, la escindida deberá responder de todos y cada uno de los pasivos que le serán adoptados, en el entendido de que la escidente será responsable solidaria en relación con los acreedores que no hubieran otorgado su consentimiento expreso respecto de la Escisión, en los términos del artículo 228 Bis, fracción IV, inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b). En virtud de la escisión realizada, el Capital Social de Solesco, S.A. de C.V. se disminuye en la parte fija para quedar en \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) representadas por 50,000 (CINCUENTA MIL) acciones nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una de la porción mínima fija, en proporción al número de acciones que cada accionista de la Sociedad es Titular, así mismo y en virtud de la escisión se disminuye el capital social de Solesco, S.A de C.V. en la parte variable para quedar dicho capital en la suma de \$ 588,776.00.(QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.)”

El texto completo de la Asamblea de escisión, así como el Anexo que describe los activos que por virtud de dicha escisión transmite Solesco, S.A. de C.V. a Escolat Solcam, S.A. de C.V. se encuentran a disposición de los socios y acreedores de Solesco en sus oficinas ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 130, oficina 204, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Distrito Federal, por un plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha en que se publique el presente aviso y se haya inscrito la Asamblea de escisión en el Registro Público de Comercio.

México, Distrito Federal, a 7 de Septiembre de 2001.

Alejandro Rico Nieto

(Firma)

Delegado Especial.

GRUPO MARFLO, S.A.
AVISO

Los accionistas de Grupo Marflo, S.A. en asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2001, acordaron transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace saber lo anterior, para efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, 22 de octubre de 2001.

Presidente del Consejo de Administración

(Firma)

Ernesto Flores Márquez

**OBRADOR DE TOCINERIA Y SALCHICHONERIA
DONFER, S.A. DE C.V.**

Se comunica a los señores accionistas de Obrador de Tocinería y Salchichonería Donfer, S.A. de C.V. que el 25 de septiembre de 2001, se celebró una junta del Consejo de Administración en la cual, en términos de los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad, se determinó lo siguiente:

i.- El aumento en la parte variable del capital social hasta por la cantidad de \$48'000.000.00 (cuarenta y ocho millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mediante la entrega de 48'000.000.00 (cuarenta y ocho millones) de acciones nominativas, cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional).

ii.- El reconocimiento del derecho de los accionistas para suscribir el aumento de capital decretado, en forma proporcional con su actual participación en la sociedad.

iii.- El reconocimiento de la suscripción por parte de los señores accionistas Ramón Rión Remírez y Rafael Antonio Rión Remírez, hasta por la cantidad de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100, M.N.), cada uno de ellos, en virtud de aportaciones realizadas con anterioridad.

iv.- En virtud de lo acordado en el punto anterior, el reconocimiento de que dichos accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia respecto de las acciones restantes de acuerdo con la participación social que corresponde a cada uno de ellos respect o del monto total del aumento, es decir, Ramón Rión Remírez 11'392,000 acciones y Rafael Antonio Rión Remírez 7'552,000.

En esa reunión se facultó al Presidente del Consejo de Administración, señor Fernando Rión Autrique, para que, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, realice la publicación de los anteriores acuerdos en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, a fin de comunicar a los señores accionistas que cuentan con un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, para ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones materia del aumento descrito.

(Firma)

Fernando Rión Autrique
Presidente del Consejo de Administración de
Obrador de Tocinería y Salchichonería Donfer, S.A. de C.V.

**SANTE NACIONAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

Para efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha 31 de Agosto de 2001, "SANTE NACIONAL", S.A. de C.V. celebró Asamblea General Extraordinaria de accionistas en la cual se acordó la escisión parcial de la sociedad mediante la constitución de "Multiservicios de Salud", S.A. de C.V., como sociedad escindida, subsistiendo "SANTE NACIONAL", S.A. de C.V., como sociedad escidente, la cual continuará siendo rigida por sus actuales estatutos sociales.

La sociedad escidente "SANTE NACIONAL", S.A. de C.V. aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a la escindida "Multiservicios de Salud", S.A. de C.V., en los siguientes términos:

1. La escisión se llevará a cabo tomando como base los estados financieros de "SANTE NACIONAL", S.A. de C.V. al 31 de Diciembre de 2000, debidamente aprobados y dictaminados para efectos financieros por Contador Público autorizado.
2. La escisión surtirá sus efectos al siguiente día de transcurridos 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que quede inscrita en el Registro Público de Comercio de ésta ciudad, y se hubieren realizado las publicaciones correspondientes.
3. Una vez que surta efectos la escisión, SANTI NACIONAL, S.A. de C.V., transmitirá a Multiservicios de Salud, S.A. de C.V., activos totales del orden de \$ 45'597,198.00; un pasivo total de \$ 45'610,014.00, y un capital contable de menos \$ (-)12,816.00.
4. Como consecuencia de la escisión, el capital social de SANTI NACIONAL, S.A. de C.V., será reducido para quedar en la cantidad de \$1'782,300.00, representado por 178,230 acciones representativas del capital fijo y variable.
5. El texto completo de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de SANTI NACIONAL, S.A. de C.V., así como sus anexos, se encuentran a disposición de todos los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad ubicado en Descartes # 54 Col. Anzures en México, D.F., durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y ambas publicaciones.

México, D.F., a 19 de octubre de 2001.
Delegado Especial
(Firma)
Lic. Silvia Graciela García Cruz.

TELEVISORA ALCO, S.A. DE C.V.
Av. Televisión No. 4162-B
Monte San Antonio
22150 Tijuana, B.C.

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de junio de 2001, los Accionistas de TELEVISORA ALCO, S.A. DE C.V., acordaron transformar la sociedad en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como **TELEVISORA ALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 23 de octubre de 2001.
(Firma)

Lic. Juan Francisco Torres Landa Ruffo
Delegado Especial

TELE NACIONAL, S.A. DE C.V.
Av. Televisión No. 4162-B
Monte San Antonio
22150 Tijuana, B.C.

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de junio de 2001, los Accionistas de TELE NACIONAL, S.A. DE C.V., acordaron transformar la sociedad en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como **TELE NACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 23 de octubre de 2001.
(Firma)

Lic. Juan Francisco Torres Landa Ruffo
Delegado Especial

TELEVISORA ALCO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001****ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	\$ 180,670.59
CLIENTES	\$ 495,000.00
INVERSION EN ACCIONES	\$ 13,969,040.69
DEUDORES DIVERSOS	\$ 154,983.41
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 29,489.00
IVA ACREDITABLE	\$ 1,715,967.69
ANTICIPO IMPUESTOS	\$ 8,814.74
PAGOS ANTICIPADOS	<u>\$ 5,792.37</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 16,559,758.49

ACTIVO FIJO

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	\$ 5,348,990.62
DEPREC. DE EDIF. Y CONTRUCC.	\$ (315,484.65)
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8,525,672.73
DEPREC. DE MAQ. Y EQUIPO	\$ (1,241,946.16)
EQUIPO DE OFICINA	\$ 34,512.83
DEPREC. DE EQ. OFICINA	\$ (2,775.76)
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 197,102.00
DEPREC. DE EQ. TRANSPORTE	\$ (28,291.66)
HERRAMIENTAS	\$ 21,731.60
DEPREC. HERRAMIENTAS	\$ (3,040.80)
EXTINGUIDORES	\$ 9,608.40
MOB. Y EQUIPO AREA HABITAC.	\$ 48,363.64
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. HABITAC.	\$ (1,159.09)
GASTOS DE ORGANIZACION	<u>\$ 641.27</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 12,593,924.97

TOTAL ACTIVO**\$ 29,153,683.46**

=====

TELEVISORA ALCO, S.A. DE C.V.**PASIVO**

PROVEEDORES	\$ 9,473.93
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 10,339,494.98
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 14,331,290.45
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 27,272.93
IVA TRASLADADO	\$ 134,157.28
P. T. U. POR PAGAR	<u>\$ 68,139.00</u>

TOTAL PASIVO**\$ 24,909,828.57**

=====

CAPITAL

CAPITAL FIJO	\$ 50,000.00
CAPITAL VARIABLE	\$ 8,709,600.00
RESULTADO EJERCICIOS ANTER.	\$ (3,582,225.29)
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (68,139.00)
UTILIDAD O PERDIDA	<u>\$ (865,380.82)</u>

TOTAL CAPITAL	\$ 4,243,854.89
	=====
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ 29,153,683.46
	=====

(Firma)

 LIC. CARLOS SANCHEZ VALENZUELA
 DIRECTOR GENERAL

TELENACIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA CHICA	\$ (48.89)
BANCOS	\$ 22,798.77
CLIENTES	\$ 1,083,744.14
DEUDORES DIVERSOS	\$ 24,944.92
CUENTAS POR COBRAR	\$ 23,591.00
IVA ACREDITABLE	\$ 7,268.64
ANTICIPOS P.T.U.	\$ (0.32)
ANTICIPOS I.S.R	\$ 29,230.11

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,191,528.73
-------------------------	-----------------

ACTIVO FIJO

MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,307,170.66
DEP. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	\$(1,306,601.23)
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 139,773.86
DEP. ACUM. EQ. TRANSP.	\$ (139,773.86)
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$ 45,576.68
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OFICINA	\$ (42,416.83)
EQUIPO ESCENOGRAFIA	\$ 74,545.45
DEP. ACUM. EQ. ESCENOGRAFIA	\$ (53,418.90)
PLANTA DE LUZ	\$ 64,326.70
DEP. ACUM. PLANTA DE LUZ	\$ (64,326.61)
ANTENA DE TELEVISION	\$ 144,524.08
DEP. ACUM. ANTE DE TV	\$ (144,524.25)
TORRE	\$ 490,308.00
DEP. ACUM. TORRE	\$ (490,308.00)
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 15,264.97
DEP. ACUM. EQUIPO COMPUTO	\$ (15,264.97)
EQUIPO DE TRANSMISION	\$ 66,531.99
DEP. ACUM. EQ. TRANSMISION	\$ (66,147.22)

TOTAL INMUEB. PLANTA Y EQ.	\$ 25,240.52
----------------------------	--------------

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE INSTALACION	\$ 105,293.56
AMORT. ACUM. GTOS. INSTALAC.	\$ (52,882.90)

TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ 52,410.66
-----------------------	--------------

TOTAL ACTIVO	\$ 1,269,179.55
---------------------	------------------------

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 104,896.92
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	\$ 37,985.00
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 33,401.23
IVA TRASLADADO	\$ 46,736.84
P.T.U. DEL EJERCICIO	\$ 0.09
PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 2,234.00

TOTAL PASIVO \$ 225,254.08

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$ 1,000.00
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ (10,458.79)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 584,404.78
UTILIDAD EJERC. ANTERIORES	\$ 346,276.14
UTILIDAD O PERDIDA	\$ 122,516.49
RESERVA LEGAL	\$ 186.85

TOTAL CAPITAL \$ 1,043,925.47

SUMA PASIVO MAS CAPITAL --- \$ 1,269,179.55 .

(Firma)

LIC. CARLOS SANCHEZ VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL

FE DE ERRATAS A GRUSEN, S.A. DE C.V.

FE DE ERRATA AL AVISO DE ESCISIÓN DE GRUSEN, S.A. DE C.V. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON NUNERO 118 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2001

Página 41, último renglón

DICE:

	CIBACO	ZORTAL	JANDER
Activo:	343,111	149,772	1 104,846
Pasivo	0	0	7.053

DEBE DECIR:

	CIBACO	ZORTAL	JANDER
Activo:	343,111	149,772	1 104,846
Pasivo	0	0	7.053
Capital Contable	343,111	149,772	1 097,811

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

N° EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC -43/2001.

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “COORDINADORA DE OBRAS Y PROYECTOS”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-43/2001, incoado en contra de la empresa “COORDINADORA DE OBRAS Y PROYECTOS”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2205/01 y DGOSDU/2531/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., con R.F.C. COP-971002-JJ1, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **“...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-S-045-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicado en forma directa, al no haber supervisado en los términos a que se obligó, los trabajos previstos en el contrato número OP-DI-SODU-PMV-014-98, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en el edificio Agua Miel, ubicado en la Unidad Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra y; no reportó periódicamente la situación de avance y resultados; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista, lo que determinó una deductiva en contra de la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$3,564.93 (Tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), así como una sanción por la cantidad de \$19,907.14 (Diecinueve mil novecientos siete pesos 14/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA APOE/05/98/25-27/036/IZC, de fecha 29 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número APOE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-S-045-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), así como en las facturas números 156, 149 y 167, de fechas 11 y 26 de noviembre, y 11 de diciembre de 1998, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado trabajos de supervisión, los cuales en la especie no fueron ejecutados, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, ya que no realizó las actividades previstas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01, y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, ya que como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/25-27/036/IZC, no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra y; no reportó periódicamente la situación de avance y resultados; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1º, 2º, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2205/01 y DGOSDU/2531/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente curso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-44/2001.

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “CONSTRUCCIONES COYOTE”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-44/2001, incoado en contra de la empresa “CONSTRUCCIONES COYOTE”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2056/01 y DGOSDU/2525/01, de fechas 20 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., con R.F.C. CCO-960308-V48, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **“...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-S-044-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicado en forma directa, al no haber supervisado en los términos a que se obligó, los trabajos previstos en el contrato número OP-DI-SODU-PME-013-98, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en los edificios Sirenas y Maguey, ubicados en la Unidad Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; ni verificó o elaboró en su caso, las estimaciones de pago y; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista, lo que determinó una deductiva en contra de la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$4,139.01 (Cuatro mil ciento treinta y nueve pesos 01/100 M.N.), así como una pena convencional por la cantidad de \$16,458.15 (Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA AOEPE/05/98/10-14/032/IZC, de fecha 29 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOEPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-S-044-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, y 2 (finiquito), así como en las facturas números 052 y 059, de fechas 30 de noviembre, y 15 de diciembre de 1998, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado trabajos de supervisión, los cuales en la especie no fueron ejecutados, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, ya que no realizó las actividades previstas en el Libro 9, parte 01, sección 01, capítulo 006, cláusula C.01, de las Normas de Construcción del DDF, ya que como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/10-14/032/IZC, no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; ni verificó o elaboró en su caso, las estimaciones de pago y; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1º, 2º, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2056/01 y DGOSDU/2525/01, de fechas 20 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente ocurso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD**

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-46/2001.

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “GRUPO CYAN CONSTRUCCIONES”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-46/2001, incoado en contra de la empresa “GRUPO CYAN CONSTRUCCIONES”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2528/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., con R.F.C. GCC-910923-M69, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales “...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva; hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-S-050-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicado en forma directa, al no haber supervisado en los términos a que se obligó, los trabajos previstos en el contrato número OP-DI-SODU-PMV-019-98, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en los edificios Henequen y Espejo de Agua, ubicados en la Unidad Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que el concepto “suministro y aplicación de pintura vinílica en muro y plafones” no se ejecutó conforme al alcance del precio unitario, debido a que no se utilizó el sellador considerado en la integración del precio unitario, ya que no se requería para la ejecución de los trabajos; así como no verificar la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; no cerró ni entregó la bitácora; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, 3 y 4 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “AD, Servicios Integrados”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista, lo que determinó un pago en exceso a la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$6,780.23 (Seis mil setecientos ochenta pesos 23/100 M.N.); una deductiva por la cantidad de \$4,260.63 (Cuatro mil doscientos sesenta pesos 63/100 M.N.), así como una pena convencional por la cantidad de \$17,646.93 (Diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 93/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/28-31/037/IZC, de fecha 11 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-S-050-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), así como en las facturas números 247, 249 y 262, de fechas 30 de noviembre, 06 de diciembre de 1998, y 27 de mayo de 1999, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado trabajos de supervisión, los cuales en la especie no fueron ejecutados, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, ya que no realizó las actividades previstas en el Libro 9, parte 01, sección 01, capítulo 006, Cláusula C, incisos 01 y 02, de las Normas de Construcción del DDF, ya que como se desprende del pliego de observaciones número PA APOPE/05/98/28-31/037/IZC, ya que el concepto “suministro y aplicación de pintura vinílica en muro y plafones” no se ejecutó conforme al alcance del precio unitario, debido a que no se utilizó el sellador considerado en la integración del precio unitario, ya que no se requería para la ejecución de los trabajos; no verificar la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; no cerró ni entregó la bitácora; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, 3 y 4 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “AD, Servicios Integrados”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1º, 2º, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2528/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente curso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-49/2001.

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "AD SERVICIOS INTEGRADOS", S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-49/2001, incoado en contra de la empresa "AD SERVICIOS INTEGRADOS", S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2524/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa "AD Servicios Integrados", S.A. de C.V., con R.F.C. ASI-930211-S58, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **"...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa "AD Servicios Integrados", S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-PMV-019-98, de fecha 01 de octubre de 1998, adjudicado con motivo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número CPN/DI/SODU/009/98, 30001064-064-98, al no haber ejecutado los trabajos en la forma y términos a que se obligó en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-PMV-019-98, de fecha 01 de octubre de 1998, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en los edificios Henequen y Espejo de Agua, ubicados en la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que 11 conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, lo que determinó un pago en exceso a la empresa "AD Servicios Integrados", S.A. de C.V., por la cantidad de \$156,074.23 (Ciento cincuenta y seis mil setenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como una pena convencional por la cantidad de \$25,615.06 (Veinticinco mil seiscientos quince pesos 06/100 M.N.), por la terminación extemporánea de la obra; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/28-31/037/IZC, de fecha 11 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-PMV-019-98, de fecha 01 de octubre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), así como en las facturas números 192, 193 y 208, de fechas las dos primeras del 19 de noviembre, y la última del 04 de diciembre de 1998, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado conceptos de trabajos, los cuales en la especie no fueron ejecutados en la forma y términos establecidos, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, toda vez que como se desprende del pliego de observaciones número PA APOE/05/98/28-31/037/IZC, 11 conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble “Y” de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, lo que determinó un pago en exceso a la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$156,074.23 (Ciento cincuenta y seis mil setenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como una pena convencional por la cantidad de \$25,615.06 (Veinticinco mil seiscientos quince pesos 06/100 M.N.), por la terminación extemporánea de la obra.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1°, 2°, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2524/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente recurso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD**

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-50/2001.

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA INTEGRACION CINCO”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-50/2001, incoado en contra de la empresa “CONSTRUCTORA INTEGRACION CINCO”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2056/01, DGOSDU/2205/01, DGOSDU/2526/01 y DGOSDU/2527/01, de fechas 20 y 24 de julio, y los dos últimos de fecha 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y dá inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas a cuando menos tres concursantes, Adjudicaciones Directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., con R.F.C. CIC-920610-DZ7, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **“...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números OP-DI-SODU-PMV-013-98 y OP-DI-SODU-PMV-014-98, ambos de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicados con motivo de los procedimientos de la Licitación Pública Nacional números 30001064-057-98 y 30001064-058-98, respectivamente, al no haber ejecutado los trabajos en la forma y términos a que se obligó en los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado referidos, relativos a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias, el primero en los edificios Sirenas y Maguey; y el segundo, en el edificio Agua Miel, ubicados en la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional; toda vez que en relación al contrato número OP-DI-SODU-PMV-013-98, doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble “Y” de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, ya que las celdas de cimentación objeto del contrato se encontraban azolvadas y anegadas

de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., por la cantidad de \$152,194.64 (Ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; por lo que hace al concepto de suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones, no se utilizó el sellador vinílico, considerado en la propuesta del contratista para la integración del precio unitario, en atención a que dicho material no se requería para la ejecución de los trabajos, lo que determinó un pago en exceso por la cantidad de \$13,370.37 (Trece mil trescientos setenta pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como la cantidad de \$8,622.72 (Ocho mil seiscientos veintidós pesos 72/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de la diferencia entre volúmenes de obra estimados y los que se ejecutaron en el concepto relativo a lavado de celdas y; una pena convencional por la cantidad de \$27,830.45 (Veintisiete mil ochocientos treinta pesos 45/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra. Asimismo, tratándose del contrato número OP-DI-SODU-PMV-014-98, se determinó que la empresa contratista en doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, toda vez que las celdas de cimentación objeto del citado contrato se encontraban azolvadas y anegadas de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa de mérito por la cantidad de \$149,265.37 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y; una pena convencional por la cantidad de \$21,378.14 (Veintiún mil trescientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra; provocando con ello, en ambos contratos un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de los pliegos de observaciones números PA AOPE/05/98/10-14/032/IZC, y PA AOPE/05/98/25-27/036/IZC, de fechas 29 de junio del 2001, emitidos por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere "**Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad**"; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., durante la vigencia de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números OP-DI-SODU-PMV-013-98 y OP-DI-SODU-PMV-014-98, ambos de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), y en las facturas números 0124, 0125 y 0172, correspondientes al contrato número OP-DI-SODU-PMV-013-98, así como en las estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), y en las facturas números 0117, 0118 y 0176, correspondientes al contrato número OP-DI-SODU-PMV-014-98, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado conceptos de trabajos, los cuales en la especie no fueron ejecutados en la forma y términos establecidos, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos; toda vez que como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/10-14/032/IZC, doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, ya que las celdas de cimentación objeto del contrato se encontraban azolvadas y anegadas de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., por la cantidad de \$152,194.64 (Ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; por lo que hace al concepto de suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones, no se utilizó el sellador vinílico, considerado en la propuesta del contratista para la integración del precio unitario, en atención a que dicho material no se requería para la ejecución de los trabajos, lo que determinó un pago en exceso por la cantidad de \$13,370.37 (Trece mil trescientos setenta pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como la cantidad de \$8,622.72 (Ocho mil seiscientos veintidós pesos 72/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de la diferencia entre volúmenes de obra estimados y los que se ejecutaron en el concepto relativo a lavado de celdas y; una pena convencional por la cantidad de \$27,830.45 (Veintisiete mil ochocientos treinta pesos 45/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra. Asimismo, como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/25-27/036/IZC, doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km.,

lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, toda vez que las celdas de cimentación objeto del citado contrato se encontraban azolvadas y anegadas de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa de mérito por la cantidad de \$149,265.37 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y; una pena convencional por la cantidad de \$21,378.14 (Veintiún mil trescientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1°, 2°, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2056/01, DGOSDU/2205/01, DGOSDU/2526/01 y DGOSDU/2527/01, de fechas 20 y 24 de julio, y los dos últimos de fecha 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de siete fojas útiles, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente recurso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 4º. De lo Civil.- "A" Secretaría.- Exp. Núm. 318/200.)

EDICTO

C. POLIBO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**. Seguido por **POLIBIO, S.A. DE C.V.** En contra de **BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL.) Y POLIBO, S.A. DE C.V.** Expediente número 318/2000 El C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL de esta Capital con fundamento en el artículo 1070 **ORDENO NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, POLIBO, S.A. DE C.V.: *.*.***

México, Distrito Federal. A Ocho De Agosto Del Dos Mil Uno.

?? **V I S T O S.** Para resolver los presentes autos en Sentencia Definitiva del juicio Ordinario Mercantil, promovido por **POLIBIO, S.A. DE C.V.** en contra de **BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL)** y otro. Expediente 318/2000; y;

Por tanto, se falla:

- ?? **P R I M E R O.-** Ha sido procedente la vía ordinaria mercantil, en donde la parte actora **POLIBIO, S.A. DE C.V.** probó parcialmente su acción y la demandada **BANCO INTERNACIONAL, S.A.** no justificó sus excepciones y defensas, en tanto que **POLIBO, S.A. DE C.V.** se condujo en rebeldía.
- ?? **S E G U N D O.-** En consecuencia se condena a la demandada **BANCO INTERNACIONAL, S.A.** al pago a favor de la actora de la cantidad de \$4'198,144,68 (**CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 68/100, M.N.**), por concepto de reembolso de los cheques números 2326 y 2327; así como al pago de los daños y perjuicios que se han causado a la parte actora desde el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, previa cuantificación que se haga en etapa de ejecución de sentencia. La demandada deberá cumplir con la condena impuesta en esta sentencia en un termino de cinco días, contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, apercibida que de no hacerlo se procederá en su contra en la vía de apremio.
- ?? **T E R C E R O.-** Se absuelve a **BANCO INTERNACIONAL, S.A.** del pago especificado en el inciso C) del escrito de demanda.
- ?? **C U A R T O.-** Se absuelve a la codemandada **POLIBO, S.A. DE C.V.** de las prestaciones reclamadas por la actora. Esta sentencia para perjuicio a **FRANCISCO ZEPEDA QUINTANA.**
- ?? **Q U I N T O.-** No se hace especial condena al pago de gastos y costas en la presente instancia.
- ?? **S E X T O.-** Notifíquese; sáquese copia autorizada de esta resolución para agregar al legajo de sentencias. *.*.*.

México, D.F. a 03 de octubre de 2001.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. PATRICIA FERRIZ SALINAS.

Para Su Publicación Por Tres Veces Consecutivas En La Gaceta Del Distrito Federal

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

EDICTO:

UNION DE CREDITO EMPRESARIAL CIUDAD DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCION CIVIL, VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 175/2000, promovido por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, demanda de Unión de Crédito Empresarial Ciudad de México, sociedad anónima de capital variable, entre otras prestaciones la siguiente: “ Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 78, penúltimo párrafo de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que esa sociedad acate la designación de liquidador, que tenga a bien nombrar ese H. Autoridad judicial, dada la omisión de la demandada de cumplir con la obligación que le impone el precepto legal invocado”. Por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso se ordenó emplazar a la demandada Unión de Crédito Empresarial Ciudad de México, sociedad anónima de capital variable por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista.

México, Distrito Federal a 29 de agosto de 2001.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
FEDERAL.**

(Firma)

LIC. CELESTINA ORDAZ BARRANCO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**JUZGADO 14° CIVIL
SECRETARIA “B”
EXPEDIENTE 136/96**

E D I C T O

C. OSCAR RODRIGUEZ SALAS:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VIDIMPORT S.A. DE C.V. en contra de EDUARDO CONTRERAS AYALA O. Y en cumplimiento a lo ordenado por fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordeno hacerle el estado de ejecución que guardan los presentes autos.

México, D.F., a 5 de septiembre del año 2001.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. ESTELA ROSARIO LOPEZ ARELLANO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN EL PERIODICO EL HERALDO DE MEXICO, ASO COMO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. - MEXICO.- JUZGADO: SEXTO CIVIL.- SECRETARÍA: “ B “.- EXP.: 426/95.)**

EDICTO.

C. PATRICIA NAVARRO DEL CORRAL.

----- En acuerdo de fecha tres de Agosto del año en curso, dictado en la Tercería Excluyente de Preferencia, promovida por BANCA CREMI, S.A., deducida del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por REFORMA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIA NAVARRO DEL CORRAL Y NATALIO TEODORO ULIBARRI DUCOING, la C. Juez ordeno publicar los puntos resolutive de la Sentencia dictada con fecha veinte de Junio del presente año en dicha Tercería y a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de Junio del dos mil uno. -----

----- V I S T O S, para resolver los autos del CUADERNO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA, promovido por BANCA CREMI, S.A., en relación al juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por REFORMA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIA NAVARRO DEL CORRAL Y NATALIO TEODORO ULIBARRI DUCOING, expediente 426/95, y -----

----- R E S U E L V E -----

PRIMERO.- Se declara fundada la tercería excluyente de preferencia promovido por BANCA CREMI, S.A.-----

SEGUNDO.- Se declara que es preferente a BANCA CREMI, S.A. en el pago de sus créditos y en segundo lugar habrá de liquidarse, hasta donde alcance, los créditos del actor en el principal, REFORMA MOTORS, S.A. DE C.V. -----

TERCERO.- Las liquidaciones que tengan que hacerse respecto de los créditos que pesan sobre el bien embargado deberán formularse de conformidad con lo establecido en el artículo 587 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.-----

CUARTO.- Notifíquese y guárdese copia autorizada a la presente resolución en el legajo de sentencias que para tal efecto se lleva en este juzgado.-----

----- A S I, juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

México, D. F., a 13 de Agosto de 2001.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “ B “
(Firma)
LIC. MARIA ELENA URRUTIA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

NOTA: Para su Publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROTAFLEX S.A. en contra de SRA. ALICIA M. DE POSADA. EXP. NUM. 2257/66. La C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero, dictó unos autos, para notificar al actor ROTAFLEX, S.A. que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero del año dos mil uno.----- A sus autos el escrito de cuenta dígame a la promovente que la notificación que indica deberá hacerse atento a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio publicando por tres veces consecutivas en la gacera oficial del Distrito Federal la llegada y radicación de los autos a este Juzgado por parte de Archivo Judicial.-----

Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez .-Doy fe.----México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil uno.----- A sus autos la cédula de notificación sin diligenciar que remite el C. Notificador y Ejecutor de la adscripción y con la razón actuarial se da vista a la parte demandada para que manifieste lo a su derecho convenga. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.----- México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del dos mil. -----A sus autos el escrito de cuenta se tiene a la demandada señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica por autorizada a las personas que se mencionan para los efectos y fines que se precisan NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el presente así como la llegada y radicación de los autos a la parte actora. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Doy fe.-----México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre del dos mil.-----Por recibido autos originales con oficio de cuenta que remite la C. Directora del Archivo Judicial de este Tribunal por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL hagase saber a las partes la llegada de los autos. Notificación. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.-

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

A V I S O

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)